



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.519.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03353-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora de la Fiesta de las Colectividades de Rafaela, solicita a este Concejo mediante nota de fecha 17 de marzo de 1997, se declare de interés municipal la realización de la 5ta. Edición de la citada, a desarrollarse en esta ciudad los días 15 y 16 de noviembre de 1997.-

Que este tipo de eventos persigue como objetivo revalorizar las costumbres, y las tradiciones de quienes emigraron a nuestra patria, manteniendo vivo el hecho histórico y cultural.-

Que la trascendencia lograda sobre la zona de influencia inmediata a la ciudad avizora su alcance en la región, interés éste que merece ser reconocido y respaldado en su lanzamiento.-

Que tal iniciativa "de interés región centro-norte" es correlativo /forma parte de la promoción/ apertura de Rafaela hacia la Nación y el mundo, en su referencia cultural.-

Que no escapando a nuestro conocimiento y de toda la comunidad de esta ciudad y la región en la cual estamos inmersos, y siendo nosotros mismos ya lejanos descendientes, algunos más cercanos de aquellos primeros inmigrantes Suizos e Italianos estos en mayor escala, a los que le siguieron judíos, españoles, alemanes y franceses, que con tesón y ahínco junto a los nativos forjaron estas tierras, no solo trabajándola, sino meztizándose, creciendo, educando, integrando y adaptando sus culturas a esta nueva que se estaba forjando, por tal motivo esta fiesta que no es otra cosa que la fiesta del pueblo, donde miles de personas pueden identificarse con un traje típico, un baile, una comida, que en más de una oportunidad habrá sentido el aroma en la casa de sus abuelos.-

Que fiestas populares como esta, son aglutinantes, no solo para rescatar costumbres de los primeros inmigrantes, sino que son fiestas familiares, de integración de comunión, y que también coadyuvan a seguir formando nuestro ser nacional, ya que nunca podremos vivir, sentir, o proyectarnos en el presente y futuro si desconocemos nuestro pasado.-

Que interesa a este Cuerpo prestar apoyo a las iniciativas que promuevan los valores culturales que nacieron con la ciudad y se reflejaron en el espíritu de aquellos primeros colonizadores de la zona.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:


Ard. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de **Interés Público Municipal** a la **5ta. Edición de la FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES** que, organizada por la Alianza Francesa, la Colectividad Judía, el Instituto Cultural Argentino-Germano, la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos, la Sociedad Española de Socorros Mutuos y la Sociedad Italiana de Rafaela, se desarrollará en esta ciudad durante los días 15 y 16 de noviembre de 1997.-

Art. 2º) Adhiérase a las gestiones que la Comisión Organizadora de la Fiesta de las Colectividades está realizando ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que Rafaela sea declarada como ciudad sede de la fiesta de las Colectividades del Centro Norte de la Provincia.-

Art. 3º) Remítase copia de la presente a los organizadores, al Gobernador de la Provincia y a los Presidentes de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los ocho días del
mes de mayo de mil novecientos
noventa y siete.-


J. A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA